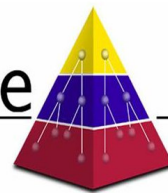


# Monitor Electoral

Septiembre - Octubre 2011, N° 55, Año 7

súmate



2013: EL AÑO DE LOS MUNICIPIOS... ¿O DE LAS COMUNAS?

El CNE ya puso fecha para la elección de los Concejos Municipales: el 14 de abril de 2013. Así, 2.389 concejales electos por cuatro años desde el 7 de agosto de 2005, permanecerán en sus cargos prácticamente el doble de su período: casi 8 años. El CNE no las convocó en su oportunidad a comienzos del 2009, y luego la Asamblea Nacional les dio un año de gracia cuando reformó el artículo 294 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, LOPPM, el 22/04/2009, posponiendo las elecciones "para el segundo semestre de 2010".

De esta manera, dos Poderes Públicos violaron la Constitución al ignorar los lapsos legales. Súmate lo denunció en varias ocasiones y recordó al Directorio del CNE que se estaba extralimitando en sus atribuciones y usurpando el derecho inherente a la soberanía popular a elegir y a ser elegido. Y en esta ocasión lo reiteramos: el Poder Electoral no tiene autoridad para extender el mandato de los cargos de elección popular de los Concejales.

Aun cuando el poder municipal es la autoridad más cercana al ciudadano, la que debe conocer mejor los problemas que confrontan las comunidades y la que debe buscar las soluciones, al parecer no se le da a las autoridades municipales la importancia que tienen. Y, sin duda, nuestras autoridades electorales se preocupan mucho más por las elecciones presidenciales que por las municipales, reforzando esa tendencia, lo cual contribuye muy poco con la formación y promoción de nuevos y jóvenes líderes.

La compleja logística de las elecciones municipales por el número de cargos y candidatos, está asociada además al necesario proceso de conformación de las circunscripciones electorales. Por la cultura electoral presidencialista largamente cultivada en nuestra política, los escasos recursos que las organizaciones políticas designan para la acción política municipal, el hecho de que el electorado no está tan motivado a votar ni consciente de la importancia que tiene el municipio en su vida, lamentablemente las elecciones municipales no han gozado de los mayores niveles de participación del electorado. Así las cosas, es un reto el compromiso con su ejecución futura, más aún cuando la respuesta del CNE ha sido postergarlas a pesar de haber contado con tiempo y recursos para realizarlas en su debido momento.

El cronograma del CNE pretende beneficiar al candidato ganador de la elección presidencial, buscando que su resultado arrastre los votos que elegirán a Gobernadores y Diputados a los Consejos Legislativos estatales el 16 de diciembre de 2012.

Para 2013 el gran reto para el mundo político serán las elecciones municipales, ya que la participación será el desafío para todos. Las nuevas generaciones de políticos deben asumir como suya la necesidad de crear una cultura electoral en el venezolano que nos permita valorar tanto la descentralización como la relevancia del Poder Municipal.

La postergación de las elecciones municipales también puede conllevar otra amenaza a la democracia venezolana, orquestada desde la Asamblea Nacional y con el apoyo de otros poderes públicos: la eliminación de gobernaciones y alcaldías, como ocurrió ya con las juntas parroquiales y, con ellas, de la descentralización, mediante la aprobación y posterior aplicación de un conjunto de leyes orientadas a establecer el denominado por el gobierno "poder comunal". La Comisión Permanente de Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional ha promovido en los últimos años una serie de instru-

mentos legales dirigidos a bloquear los valores e instituciones democráticas que fundamentan la separación de poderes y la descentralización, violando nuestra Constitución para abrirle paso al nuevo "poder", como lo son:

1. 13/04/2009, Ley Especial sobre Organización y Régimen del Distrito Capital.
2. 28/12/2009, Ley Orgánica de los Consejos Comunales.
3. 22/02/2010, Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno.
4. 21/12/2010, Ley Orgánica de las Comunas; Ley Orgánica del Poder Popular; Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular; Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal; Ley Orgánica de Contraloría Social.
5. 28/12/2010, Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.
6. Y últimamente, el Proyecto de Reglamento Orgánico del Ministerio del PP para las Comunas y Protección Social.

En el año 2010 la Asamblea Nacional aprueba el grueso de las normas inconstitucionales y el CNE, al parecer, posterga las elecciones ya vencidas para darle tiempo al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, MPPCPS, de organizar y ejecutar "Referendos populares de la Carta Fundacional de Comunas" que se han realizado en varias partes del país.

De esta forma, se reducen las funciones y recursos de las autoridades municipales actuales y se podrían estar sentando las bases para no realizar las elecciones previstas para el 2013. Como este Poder Comunal dependerá de la Presidencia de la República, se consolidaría el centralismo no democrático y anticonstitucional. En esta línea de acción trabajan también los "Distritos Motores de desarrollo" orientados a crear una nueva estructura político-social en Venezuela contraviniendo el contenido de nuestra Carta Magna.

Por otra parte, hay otra amenaza presente, potenciales cambios con criterios políticos, y no técnicos, del CNE a las circunscripciones para los Concejos Municipales, buscando incidir en los resultados, como ocurrió en las modificaciones de las circunscripciones antes de las Parlamentarias de 2010.

En un entorno político tan enrarecido, los ciudadanos no debemos perder de vista que la defensa de la Democracia pasa por cuidar el municipio como instancia de poder más cercana al ciudadano, que institucionaliza la descentralización fortaleciendo la separación de poderes y el desarrollo de contrapesos. De aquí que todos los demócratas venezolanos deben comprometerse con la efectiva ejecución de las Elecciones Municipales pendientes.



## Actores

### El próximo paso

Una vez que el CNE definió el calendario electoral para las elecciones Presidenciales (7 de octubre de 2012), de Gobernadores y Consejos Legislativos de los estados (16 de diciembre de 2012) y de Alcaldes y Concejos Municipales (14 de abril de 2013), cada uno de los Actores involucrados en el desarrollo de estos procesos electorales debe asumir sus respectivas responsabilidades.

El CNE debe elaborar los cronogramas electorales asociados a cada uno de esos tres procesos. En el cronograma electoral se planifica el conjunto de actividades que se deben realizar para llevar a cabo una elección. En el pasado, el CNE ha dividido el cronograma electoral en actividades que abarcan un lapso de diez (10) meses aproximadamente, entre actividades pre electorales, de cuatro (4) meses antes de la convocatoria oficial, y las actividades electorales, de seis (6) meses luego de realizada la convocatoria oficial. En la contraportada de este Monitor Electoral se indican algunas de las actividades relevantes para cada elección.

A los partidos y candidatos, en los niveles que les corresponde, les toca organizarse electoralmente para sus respectivas contiendas, considerando sus aportes y los de sus seguidores políticos, desde ahora hasta la primera elección anunciada - la Presidencial - con la visión de fortalecer las posibilidades de un futuro democrático para la República Bolivariana de Venezuela.

Por su parte, las organizaciones ciudadanas independientes que, como Súmate, basan su labor de contraloría electoral en el seguimiento de la acción de los distintos actores con apego a la Constitución y leyes vigentes en el país, ya tienen claros sus escenarios para advertir oportunamente las informaciones que es necesario conocer para poder diagnosticar sustentadamente el avance de los procesos electorales, reconocer cuando los desempeños de los otros actores específicos así lo merezcan, y proponer acciones de control para el adecuado desenvolvimiento de los preparativos para los comicios, con base en la conducta esperada por Ley del administrador electoral y de quienes aspiran a atraer para el apoyo a sus candidaturas la voluntad de los venezolanos, expresándola a través de sus votos.

## Electores

### ¿Cuándo cierra el Registro Electoral?

La fecha de la convocatoria oficial de cada una de las futuras elecciones será muy importante, entre otras razones porque en el artículo 35 de la LOPRE se establece que el Registro Electoral (RE) se cerrará 30 días después de convocada oficialmente la elección.

Se espera entonces, con base en la tradición electoral en el país, que las elecciones presidenciales sean convocadas a más tardar en mayo de 2012. De ser así, el RE debe cerrar 30 días después, en el mes de junio de 2012.

### ¿Cómo revisar el Registro Electoral?

Además de las revisiones técnicas al RE que desde ahora pueden realizarse por personal acreditado por el CNE a través de los partidos políticos, aplicadas a los cortes de datos que mensualmente debe entregar el CNE, así como las auditorías aún más rigurosas que pueda permitir el organismo electoral en los próximos meses, como parte de las actividades pre-electorales, una vez cerrado el proceso de inscripción y actualización para cada elección 30 días después de su respectiva convocatoria, se abrirá un período de revisión que debe durar al menos tres meses. Durante este lapso se publica un RE preliminar, y cada elector podría asegurar también la revisión de su propia información, verificando que sus datos estén registrados correctamente y garantizando así su ejercicio del derecho al sufragio.

Adicionalmente, cada ciudadano puede verificar si sus familiares fallecidos están o no en el RE. Si aún lo están, debe recordar que el CNE sólo lo retirará si se le solicita, para lo cual deberá presentarse la respectiva acta de defunción.

### En 7 pasos cómo inscribirte y actualizar tus datos en el RE

#### 1. Ubica el punto más cercano

Busca las direcciones en la [página oficial del CNE](http://www.cne.gov.ve) [www.cne.gov.ve](http://www.cne.gov.ve) y haz clic sobre "Registro Electoral, Centros de Inscripción y Actualización"

#### 2. Acude al punto del CNE

Acude al punto para la Inscripción o Actualización de tus datos en el Registro Electoral, en el horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. Si no está funcionando, denúncialo ante el CNE. Puedes llamar al 0800-VOTEMOS (0800-8683667) y copiamos a @sumate para apoyarte en tu denuncia

#### 3. Presenta tu cédula de identidad

Con sólo presentar tu cédula de identidad, vigente o vencida, el agente de actualización del CNE debe procesar tus datos en el RE

#### 4. Registra tus huellas dactilares

Coloca tus huellas dactilares en el equipo capta huella

#### 5. Informa tu dirección de habitación

Informa al agente de actualización la ubicación de tu residencia, para que te asigne el centro de votación adecuado

#### 6. Verifica los datos registrados

Verifica los datos procesados por el agente de actualización, en el comprobante de inscripción y actualización, que debes conservar como constancia de la información que proporcionaste al CNE

#### 7. Revísate periódicamente

Luego de inscribirte o actualizar tus datos, revisa cada mes tu información en el Registro Electoral, en la página web del CNE, por el 0800-VOTEMOS (0800-8683667) o enviando un mensaje de texto con tu número de cédula de identidad al 2637

# Procesos

## Convocatoria de Elecciones 2012

Preparando la labor de contraloría ciudadana para el desarrollo de las elecciones presidenciales, regionales y locales, Súmate presenta en la gráfica de la contraportada algunas de las actividades más relevantes que deberá programar el CNE.

Al analizar los cronogramas de referencia para cada elección según la fecha decidida por el CNE, se aprecia cómo con tres procesos electorales, algunas de sus actividades preparatorias van a coincidir.

Si bien el "calendario" electoral ya fue definido por el CNE, la convocatoria oficial a cada uno de los eventos es uno de los hitos que se planificará y ejecutará como parte del "cronograma" electoral. Como ejemplo, cabe citar que para la elección de diputados a la Asamblea Nacional, el 26 de septiembre de 2010, el calendario fue anunciado en noviembre de 2009 y la convocatoria oficial fue en abril de 2010.

## Recordando la "salamandra"

La Asamblea Nacional anterior monocolor, con el mayor descaro ante la mirada atónita de los venezolanos, preparó el terreno para garantizarle a su proyecto político la mayoría futura de esta instancia colegiada, situación que a pesar de ser advertida por Súmate y otras organizaciones esperando detener la ignominia de esta burla a la Constitución Nacional, terminó siendo ejemplificada luego de los resultados electorales de Septiembre de 2010, cuando un 52% de apoyo de los venezolanos que votaron, se convirtió en sólo un 39% de representación de los diputados que la representan.

Esto lo logró a través de la aprobación de una nueva Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) en 2009, en la que se sustituyó la representación proporcional prevista constitucionalmente por otro sistema de distribución de escaños, cuyo efecto perverso se potenciaría con el diseño de las circunscripciones electorales también a la medida de los intereses del oficialismo, con la complicidad del CNE. Fue entonces cuando muchas organizaciones advertimos previamente acerca de la estrategia de diseño de los límites geográficos de las circunscripciones, conocida en la literatura electoral como "gerry-mandering" aludiendo a las extrañas y antojadizas formas de "salamandra" características de estos trazados para favorecer "porque sí" a una tendencia política, como finalmente quedó demostrado que fue aplicada por el organismo comicial en varios casos en los que modificó los linderos previamente establecidos.

Para las elecciones de Consejos Legislativos Estadales y de Concejos Municipales, la definición de las circunscripciones, que es otra actividad enmarcada en el cronograma pre electoral, será nuevamente un punto de atención importante.

Para estos niveles de elección, será la primera vez que el CNE aplique los cambios planteados en la LOPRE.

Al diseñar las circunscripciones para estos procesos, la tradición electoral debería prevalecer sobre los criterios políticos que para siete estados del país fueron usados en las pasadas elecciones de diputados a la Asamblea Nacional. Estas circunscripciones deben ser definidas a más tardar diez meses antes de la elección, para que candidatos a Legisladores y Concejales puedan conocer el área geográfica que les compete para su trabajo electoral, y eviten que continúe privando la ilegitimidad en el desempeño parcializado de la mayoría del Directorio del CNE.

## Que al fin el CNE permita verdaderas auditorías

Las auditorías constituyen una de las actividades fundamentales del cronograma de los procesos electorales.

Según las referencias temporales presentadas por Súmate en el gráfico de la contraportada, se requeriría dedicar cinco meses a la revisión de la selección aleatoria de miembros de mesa y otros organismos subalternos del CNE, los cuadernos de votación, la red de transmisión de información, datos y software de las máquinas de votación, datos y software del sistema de autenticación del votante o captahuellas, la tinta indeleble, entre otros objetos de revisión, que permiten enfrentar cualquier posible obstáculo, violación o irregularidad para seguir garantizando, entre otras cosas, con toda seguridad y confianza que el voto es secreto.

## Otras actividades cruciales en los cronogramas electorales

Una actividad del cronograma electoral es el Simulacro, a más tardar un mes antes de la elección, que debería disponer de al menos un centro de votación por Parroquia, aumentando las posibilidades para que el elector pueda probar su ejercicio del voto, en un sistema altamente automatizado, en condiciones similares a las del día de la votación.

La campaña electoral formal, luego de los actuales y próximos meses de precampaña, debe extenderse en un máximo de dos meses de duración. Para su adecuado desarrollo, el ejercicio de la contraloría ciudadana será fundamental, con denuncias y propuestas que limiten el ilegítimo ventajismo, controlando el uso de recursos públicos y la plataforma de medios públicos para la promoción de las diversas candidaturas.

En la visualización de las actividades del cronograma, se aprecia el impacto del envío y recolección del material electoral y las máquinas de votación, entre un proceso y otro. En particular para el caso de la elección Presidencial y las de Gobernadores y Legisladores, con una diferencia de un mes y medio entre una y otra elección, el cumplimiento de los tiempos y las revisiones será clave para mantener las fechas que ya han sido anunciadas al país.

